GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Contrato Nº 19/2013

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, **Sra. Marlene Graciela Ocampos Benitez, con C.I. N° 1.229.107**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, domiciliada en Avda. Artigas N° 1945, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto **por Juan Rodolfo Rieder Celle, con C.I. Nº 347868 e Hilda Judith Rieder Celle, con C.I.Nº 524.611,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISION DE UN TRACTOR AGRICOLA 4X4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La adquisición de tractor agrícola 4x4.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Especificaciones técnicas
(g) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	03	01	00	00	530	30	11	17	224.000.000

GOBERNACION DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 264.532

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** N° **04/2.013 "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON IMPLEMENTOS"**, convocado por la **GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 60/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Tractor agrícola 4x4*	*Valtra*	*Brasilera*	*unidad*	*1*	*224.000.000*	*224.000.000*

Total: 224.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Doscientos Veinticuatro Millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor; dentro de los 30(treinta) días de realizada la obligación de las facturas por los bienes recibidos y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y del Plan Financiero Institucional. La empresa adjudicada deberá presentar Nota dirigida a la Secretaria de administración y Finanzas solicitando el pago correspondiente a través de Administracion y Finanzas solicitando el pago correspondiente a través de la factura adjunta, indicando el nombre de la persona, CI Nº, dirección del mismo; previa recepción y aceptación de los productos por la institución, el pago respectivo será a través de la Unidad de Tesorería dependiente de la Secretaria de Administracion y finanzas, siempre y cuando la Institución tenga los recurso transferidos por el Ministerio de Hacienda conforme al plan Financiero asignado. La moneda de pago será sin excepción alguna en guaraníes los efectos de este contrato en aplicación del art. 41 de la ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte olimpo

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del XVII Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 09 del mes de diciembre y año 2013.

JUAN RODOLFO RIEDER CELLE
Representante Legal
RIEDER & CIA. S.A.C.I.

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay

HILDA JUDITH RIEDER CELLE
Representante Legal
RIEDER & CIA. S.A.C.I.